



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil)
Demandantes	Carmen Emilia Ospina Rendón C.C 43.748.214 Cristal Giraldo Ospina Angie Koraima Ospina C.C 1.152.207.464
Demandados	Corporación Clínica Saludcoop Medellín Nit. 811.032.458-9 Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Liquidada Nit. 800.250.119-1
Asunto	Acepta renuncia poder – Reconoce personería
Radicado	05001 31 03 015 2015 00586 00

Atendiendo el escrito que antecede, y siendo procedente lo allí solicitado, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR con C.C 43.059.031 y T.P 81.030 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte codemandada SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO HOY LIQUIDADADA. Indicando que acompaña la comunicación enviada por el mandatario de la entidad donde se le comunica la terminación del contrato CPS 213 2020, a partir del 29 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 Inc. 4° del C.G.P.

Así mismo, se reconoce personería al abogado JORGE ANDRÉS MERLANO URIBE con C.C 1.020.731.433 y T.P 215.884 del C.S.J, para que represente a la codemandada SALUDCOOP E.P.S EN LIQUIDACIÓN hoy LIQUIDADADA, en los términos del poder a él conferido; quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f54ea73bea029ddf62389849ac80cb783d0e91b40651880819412aee53c631c**

Documento generado en 26/01/2024 01:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>